NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

ESCRITURA No: 2013-17-01-03-P 6038

COPIA: CUARTA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: Carlina S.A. y Otras.

A FAVOR DE: Kanawa Investments Ltd. y Otras

EL: 5 de junio del 2.013

PARROQUIA:

CUANTÍA: US$ 177,oo

Quito, a 5 de junio de 20 13

Dirección:Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariatercera.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 6038

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

CARLINA S.A

RIDACA C.A

VINALLOP INVESTMENTS S.L.

CAMELBACK LLC.

A FAVOR:

KANAWA INVESTMENTS LTD.

ALMOSTER INVESTMENTS S.L.

CAMELBACK C.V.

CUANTÍA: $ 177,00

DI: 4 COPIAS

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, miércoles cinco de Junio del año dos mil trece (2013), ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com

parte, el Doctor Clemente Vivanco Salvador, en calidad de Apoderado de la compañía CARLINA S.A., conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente como habilitante; el Doctor Juan Fernando Salazar Egas, en calidad de Gerente General de la compañía RIDACA C.A., conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente como habilitante; el Abogado Andrés Narvaez Pacheco, en calidad de Apoderado de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., conforme se desprende del poder que se agrega a la presente como habilitante; el Señor Jorge Marcelo Espinosa Lucero, en calidad de Apoderado de la compañía CAMELBACK LLC., conforme se desprende del poder que se agrega a la presente como habilitante y, por otra parte, El Doctor Clemente Vivanco Salvador, en calidad de Apoderado de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD, conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente como habilitante; el Abogado Diego Fernando Armas Medina, en calidad de Apoderado de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente como habilitante; el Doctor Clemente Vivanco Salvador, en su calidad de Presidente de la compañía ASESORIA, REPRESENTACIONES Y CONSULTORIA RECON S.A., que a su vez es representante de la compañía CAMELBACK C.V., conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente como habilitante. Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; de estado civil casados, menos el Abogado Andrés Esteban Narvaez Pacheco de estado civil divorciado; domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública.- En calidad de **CEDENTES:** Los comparecientes antes nombrados, en las calidades que concurren a la celebración de esta escritura, comparecen como CEDENTES **a)** el Doctor Clemente Vivanco Salvador, en calidad de Apoderado de la compañía CARLINA S.A., conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente escritura como habilitante; **b)** el Doctor Juan Fernando Salazar Egas, en calidad de Gerente General de la compañía RIDACA C.A., conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente escritura como habilitante; **c)** el Abogado Andrés Narváez Pacheco, en calidad de Apoderado de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.,

conforme se desprende del poder que se agrega a la presente escritura como habilitante; **d)** el Señor Jorge Espinosa Lucero, en calidad de Apoderado de la compañía CAMELBACK LLC., conforme se desprende del poder que se agrega a la presente escritura como habilitante; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIAS: e)** el doctor Clemente Vivanco Salvador, en calidad de Apoderado de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD, conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente escritura como habilitante; **f)** el Abogado Diego Armas, en calidad de Apoderado de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente escritura como habilitante; **g)** el Doctor Clemente Vivanco Salvador, en su calidad de Presidente de la compañía ASESORIA, REPRESENTACIONES Y CONSULTORIA RECON S.A., que a su vez es representante de la compañía CAMELBACK C.V., conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presenten escritura como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; de estado civil casados, menos el Ab. Andrés Esteban Narvaez Pacheco de estado civil divorciado; domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1)** La compañía LAND ADQUISITION LANDA COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario

Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinticuatro de agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de septiembre del dos mil cinco. **DOS PUNTO DOS (2.2)** Actualmente el capital social de la compañía asciende a NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 900,00), el mismo que se encuentra pagado en su totalidad por los socios. **DOS PUNTO TRES (2.3)** Mediante escritura pública de fecha treinta de noviembre del año dos mil cinco, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, los socios de la compañía Land Adquisition Landa Cia. Lta., los señores: doctor Silvio Salomón Heller Albin, y su cónyuge la doctora Pearl Ivonne Rapaport Reich; el doctor Juan Fernando Salazar Egas, separado de bienes de la sociedad conyugal; el ingeniero Marcel Scholem Appel, y su cónyuge la ingeniera Elizabeth Deborah Heller Rapaport, cedieron parte de sus participaciones a favor de las compañías CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.; SPINSTAR HOLDINGS LIMITED; FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA, Sociedad en Comandita Simple; SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA, Sociedad en Comandita Simple; GREYSTONE WORLDWIDE LIMITED; y, RIDACA C.A., escritura que fue marginada en el Registro Mercantil el cuatro de enero del año dos mil seis. **DOS PUNTO CUATRO (2.4)** Mediante escritura pública de fecha veinticinco de octubre del año dos mil diez, otorgada

ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, los socios de la compañía Land Adquisition Landa Cia. Lta., los señores: Doctor Juan Fernando Salazar Egas; Doctor Silvio Salomón Heller Albin, y su cónyuge la doctora Pearl Ivonne Rapaport Reich; y, la compañía GREYSTONE WORLDWIDE LIMITED, cedieron parte de sus participaciones a favor de las compañías VINALLOP INVESTMENTS, S.L.; KANAWA INVESTMENTS LTD.; y, CAMELBACK LLC.; escritura que fue marginada en el Registro Mercantil el doce de enero del año dos mil once. **DOS PUNTO CINCO (2.5)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de veinte de Marzo del dos mil trece, que se agrega como documento habilitante, procedió a aprobar por unanimidad las presentes cesiones de participaciones.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, a) la compañía CARLINA S.A., cede una parte del total de las participaciones que tiene en la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., a favor de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. PARTICI-PACIONES**	**USD C/PARTICIPACION**	**V/PARTICIPACION**
CARLINA S.A.	KANAWA INVESTMENTS LTD.	35	$1,00	USD$ 35,00
TOTAL		**35**	**$1,00**	**USD$ 35,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías CARLINA S.A. y KANAWA INVESTMENTS LTD., son de carácter extranjera directa; CARLINA S.A. de nacionalidad costarricense, y KANAWA INVESTMENTS LTD. es de nacionalidad estadounidense.- **b)** la compañía RIDACA C.A., cede el total de las participaciones que tiene en la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., a favor de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICI-PACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION
RIDACA C.A.	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	30	$1,00	USD$ 30,00
TOTAL		**30**	**$1,00**	**USD$ 30,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; ALMOSTER INVESTMENTS S.L. es de nacionalidad Española.- **c)** la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., cede una parte del total de las participaciones que tiene en la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., a favor de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICI-PACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	52	$1,00	USD$ 52,00
TOTAL		**52**	**$1,00**	**USD$ 52,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías VINALLOP INVESTMENTS S.L. y ALMOSTER INVESTMENTS S.L., son de carácter extranjera directa; las compañías VINALLOP INVESTMENTS S.L. y ALMOSTER INVESTMENTS S.L. son de nacionalidad Española.- **d)** la compañía CAMELBACK LLC, cede el total de las participaciones que tiene en la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., a favor de la compañía CAMELBACK C.V., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICI-PACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION
CAMELBACK LLC	CAMELBACK C.V.	60	$1,00	USD$ 60,00
TOTAL		**60**	**$1,00**	**USD$ 60,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías CAMELBACK LLC y CAMELBACK C.V., son de carácter extranjera directa; CAMELBACK LLC es de nacionalidad Estadounidense, y CAMELBACK C.V. es de nacionalidad Holandesa. Estas

cesiones se realizan con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que le corresponden como socios de la compañía.- En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. PARTICIPA-CIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION	%
ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	82	$1,00	USD$ 82,00	9,11
CAMELBACK C.V.	60	$1,00	USD$ 60,00	6,67
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.	270	$1,00	USD$ 270,00	30,00
KANAWA INVESTMENTS LTD.	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56
CARLINA S.A.	67	$1,00	USD$ 67,00	7,44
SPINSTAR HOLDINGS LIMITED	134	$1,00	USD$ 134,00	14,88
FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56
SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56

COMANDITA SIMPLE				
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	83	$1,00	USD$ 83,00	9,22
TOTAL	**900**	**$1,00**	**USD$ 900,00**	**100,00**

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los Cesionarios aceptan la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses, por su parte los Cedentes, declaran que han recibido el justo precio por parte de las Cesionarias.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: los Poderes del Doctor Clemente Vivanco Salvador otorgados por las compañías KANAWA INVESTMENTS LTD; y CARLINA S.A.; el poder del Señor Jorge Espinosa Lucero otorgado por la compañía CAMELBACK LLC.; nombramiento del Doctor Juan Fernando Salazar en calidad de Gerente General de la compañía RIDACA C.A.; el poder del Abogado Diego Armas otorgado por la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L.; el poder del Abogado Andrés Narvaez Pacheco otorgado por la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.; el nombramiento del Doctor Clemente Vivanco Salvador, en su calidad de Presidente de la compañía ASESORIA, REPRESENTACIONES Y CONSULTORIA RECON S.A., que a su vez es representante de la compañía CAMELBACK C.V.; y, el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., de fecha veinte de

marzo del dos mil trece, que autorizó estas cesiones de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. (Firmado) Abogada Elina Albornoz Garzón, matrícula número cinco mil quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
C.C. 170725200-1

JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS
C.C. 170385175-6

ANDRES ESTEBAN NARVAEZ PACHECO
C.C. 171746108-9

JORGE MARCELO ESPINOSA LUCERO

C.C. 170646788-1

CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR

C.C. 170725200-1

DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA

C.C. 180376088-1

CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR

C.C. 170725200-1

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA TERCERA

CIUDADANIA 1707252001
VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
31 AGOSTO 1978
001-A 0228 00465 H
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

ECUATORIANA***** E1333182E2
CASADO NATALIE STRAETGER ANGUIZOLA
SUPERIOR ESTUDIANTE
FRANCISCO VIVANCO
MERCEDES DEL ROSARIO SALVADOR
QUITO 05/12/2007
03/12/2019
REN 2632728

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

059

059 - 0296 NÚMERO DE CERTIFICADO
1707252001 CÉDULA

VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN TUMBACO
PARROQUIA
3 TUMBACO ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170385175-6
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR EGAS
JUAN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Washington
FECHA DE NACIMIENTO 1955-01-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELIANA CRISTINA
RODAS SEVILLA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V2444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR CARRILLO LUIS RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
EGAS GRIJALVA DE SALAZAR CLEMENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-31
0011006916
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

045
045 - 0147 NÚMERO DE CERTIFICADO
1703851756 CÉDULA
SALAZAR EGAS JUAN FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
PARROQUIA
1 RUMIPAMBA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171746108-9

APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ PACHECO
ANDRES ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ GUILLERMO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO RITA AMALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-10

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0066
NÚMERO DE CERTIFICADO

1717461089
CÉDULA

NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY
PARROQUIA

1
RUMIÑAHUI
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 180376088-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS MEDINA
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SOFIA ISABEL
BENAVIDES OCHOA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA CALDERON AIDA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
NÚMERO DE CERTIFICADO
004 - 0045

1803760881
CÉDULA

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 1706467881-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA LUCERO
JORGE MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
DAYANA
GONZALEZ PALACIOS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V3333I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA JORGE MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCERO ZOILA JUDITH CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0098 **1706467881**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ESPINOSA LUCERO JORGE MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CUMBAYA
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las once horas del día 20 de Marzo de dos mil trece, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Amazonas N36-152 y Av. Naciones Unidas de esta ciudad de Quito, los socios de la compañía **LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA:** el Sr. Jorge Espinosa Lucero en representación de la compañía CAMELBACK LLC, en su calidad de Apoderado; el Ing. Pablo Fidel Salazar Egas, en representación de la compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., en su calidad de Vicepresidente; el Doctor Clemente José Vivanco Salvador en representación de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD., en su calidad de Apoderado; el Doctor Clemente José Vivanco Salvador en representación de la compañía CARLINA S.A., en su calidad de Apoderado; el Sr. John Rojas Torres, en representación de la compañía RIDACA C.A., mediante carta poder; el Dr. Andrés Narváez Pacheco en representación de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., mediante carta poder; el Sr. Eduardo Bermeo Castillo, en representación de las compañías SPINSTAR HOLDINGS LIMITED, FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple, SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple, en su calidad de Apoderado.

También se encuentran presentes, el Gerente de la Compañía, Doctor Juan Fernando Salazar Egas; y, el Presidente de la Compañía, Doctor Silvio Salomón Heller Albin, ambos en funciones prorrogadas.

Los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía CARLINA S.A. a favor de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD.

2.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía RIDACA C.A. a favor de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L.

3.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L. a favor de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L.

4.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía CAMELBACK LLC. a favor de la compañía CAMELBACK C.V.

Los socios en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.

[illegible] titulan el Doctor Silvio Heller Albin y como

1.- Se procede a tratar el primer punto del orden del día: la socia compañía **CARLINA S.A.**, por medio de su Apoderado, manifiesta su deseo de ceder 35 participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía **KANAWA INVESTMENTS LTD.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. PARTICI-PACIONES**	**USD C/PARTICIPACION**	**V/PARTICIPACION**
CARLINA S.A.	KANAWA INVESTMENTS LTD.	35	$1,00	USD$ 35,00
TOTAL		**35**	**$1,00**	**USD$ 35,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías CARLINA S.A. y KANAWA INVESTMENTS LTD., son de carácter extranjera directa; CARLINA S.A. de nacionalidad costarricense, y KANAWA INVESTMENTS LTD. es de nacionalidad estadounidense .

2.- Se procede a tratar el segundo punto del orden del día: la socia compañía **RIDACA C.A.** por medio de su representado, manifiesta su deseo de ceder el total participaciones que tiene en la compañía que son 30 participaciones a favor de la compañía **ALMOSTER INVESTMENTS S.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. PARTICI-PACIONES**	**USD C/PARTICIPACION**	**V/PARTICIPACION**
RIDACA C.A.	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	30	$1,00	USD$ 30,00
TOTAL		**30**	**$1,00**	**USD$ 30,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; ALMOSTER INVESTMENTS S.L. es de nacionalidad Española.

3.- Se procede a tratar el tercer punto del orden del día: la socia compañía **VINALLOP INVESTMENTS S.L.** por medio de su Apoderado, manifiesta su deseo de ceder 52 participaciones a favor de la compañía **ALMOSTER INVESTMENTS S.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. PARTICI-PACIONES**	**USD C/PARTICIPACION**	**V/PARTICIPACION**
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	52	$1,00	USD$ 52,00
TOTAL		**52**	**$1,00**	**USD$ 52,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías VINALLOP INVESTMENTS S.L. y ALMOSTER INVESTMENTS S.L., son de carácter extranjera directa; las compañías VINALLOP INVESTMENTS S.L. y ALMOSTER INVESTMENTS S.L. son de nacionalidad Española.

4.- Se procede a tratar el cuarto punto del orden del día: la socia compañía **CAMELBACK LLC.** por medio de su Apoderado, manifiesta su deseo de ceder el total participaciones que tiene en la compañía que son 60 participaciones a favor de la compañía **CAMELBACK C.V.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. PARTICI-PACIONES**	**USD C/PARTICIPACION**	**V/PARTICIPACION**
CAMELBACK LLC	CAMELBACK C.V.	60	$1,00	USD$ 60,00
TOTAL		**60**	**$1,00**	**USD$ 60,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías CAMELBACK LLC y CAMELBACK C.V., son de carácter extranjera directa; CAMELBACK LLC es de nacionalidad Estadounidense, y CAMELBACK C.V. es de nacionalidad Holandesa.

Estas cesiones se realizan con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que les corresponda como socios de la compañía.

Los socios aprueban por unanimidad las presentes cesiones de participaciones. En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de las cesiones de participaciones se integra de la siguiente

SOCIOS	NO. PARTICIPA-CIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION	%
ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	82	$1,00	USD$ 82,00	9,11
CAMELBACK C.V.	60	$1,00	USD$ 60,00	6,67
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.	270	$1,00	USD$ 270,00	30,00
KANAWA INVESTMENTS LTD.	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56
CARLINA S.A.	67	$1,00	USD$ 67,00	7,44
SPINSTAR HOLDINGS LIMITED	134	$1,00	USD$ 134,00	14,88
FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56
SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	83	$1,00	USD$ 83,00	9,22
TOTAL	**900**	**$1,00**	**USD$ 900,00**	**100,00**

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras la Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma, y se aprueba por unanimidad. Siendo las doce horas, se levanta la sesión.

Dr. Silvio Salomón Heller Albin
PRESIDENTE

Dr. Juan Fernando Salazar Egas
GERENTE - SECRETARIO

Ing. Pablo Fidel Salazar Egas
VICEPRESIDENTE
CENTROS COMERCIALES
DEL ECUADOR C.A.
SOCIA

Sr. Eduardo Bermeo Castillo
SPINSTAR HOLDINGS LIMITED
Apoderado
SOCIA

Sr. Eduardo Bermeo Castillo
FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA
Sociedad en Comandita Simple
Apoderado
SOCIA

Sr. Eduardo Bermeo Castillo
SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL
Y COMPAÑÍA Sociedad en
Comandita Simple
Apoderado
SOCIA

Dr. Clemente Vivanco Salvador
KANAWA INVESTMENTS LTD.
APODERADO
SOCIA

Dr. Clemente Vivanco Salvador
CARLINA S.A.
APODERADO
SOCIA

Sr. Jorge Espinosa Lucero
CAMELBACK LLC.
APODERADO
SOCIA

Dr. Andrés Narváez Pacheco
En representación de
VINALLOP INVESTMENTS S.L.
SOCIA

Sr. John Rojas Torres
En representación de
RIDACA C.A.
SOCIA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De SETENTICUATRO hoja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 5 de junio del 2.013

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones que otorga la compañía Carlina S.A. y otras a favor de la compañía Kanawa Investments Ltd. y otras, sellada y firmada en Quito, a cinco de junio del dos mil trece.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de la consttitución de la compañía Land Adquisition Landa Compañía Limitada, celebrada el veinte y cuatro de agosto del dos mil cinco, ante el suscrito Notario, de la cesión de participaciones que antecede. Quito, a cinco de junio del dos mil trece.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 23715

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20882
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	318
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010523715001	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica
9010323715001	KANAWA INVESTMENTS LTD	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica
9010023715001	CARLINA S.A.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
9010223715001	CAMELBACK LLC	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
1791741188001	RIDACA C.A.	Quito	CEDENTE	No Aplica
9010123715001	VILLANOP INVESTMENTS S.L.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
9010423715001	CAMELBACK C.V.	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	900,00

Nº 0165409

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 177 PARTICIPACIONES DE 1.00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2417 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NO. 0165408

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

ESCRITURA No: 2013-17-01-03-P 6038

COPIA: CUARTA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: Carlina S.A. y Otras.

A FAVOR DE: Kanawa Investments Ltd. y Otras

EL: 5 de junio del 2.013

PARROQUIA:

CUANTÍA: US$ 177,oo

Quito, a 5 de junio de 20 13

Dirección:Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariatercera.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 6038

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

CARLINA S.A

RIDACA C.A

VINALLOP INVESTMENTS S.L.

CAMELBACK LLC.

A FAVOR:

KANAWA INVESTMENTS LTD.

ALMOSTER INVESTMENTS S.L.

CAMELBACK C.V.

CUANTÍA: $ 177,00

DI: 4 COPIAS

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, miércoles cinco de Junio del año dos mil trece (2013), ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com

parte, el Doctor Clemente Vivanco Salvador, en calidad de Apoderado de la compañía CARLINA S.A., conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente como habilitante; el Doctor Juan Fernando Salazar Egas, en calidad de Gerente General de la compañía RIDACA C.A., conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente como habilitante; el Abogado Andrés Narvaez Pacheco, en calidad de Apoderado de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., conforme se desprende del poder que se agrega a la presente como habilitante; el Señor Jorge Marcelo Espinosa Lucero, en calidad de Apoderado de la compañía CAMELBACK LLC., conforme se desprende del poder que se agrega a la presente como habilitante y, por otra parte, El Doctor Clemente Vivanco Salvador, en calidad de Apoderado de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD, conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente como habilitante; el Abogado Diego Fernando Armas Medina, en calidad de Apoderado de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente como habilitante; el Doctor Clemente Vivanco Salvador, en su calidad de Presidente de la compañía ASESORIA, REPRESENTACIONES Y CONSULTORIA RECON S.A., que a su vez es representante de la compañía CAMELBACK C.V., conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente como habilitante. Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; de estado civil casados, menos el Abogado Andrés Esteban Narvaez Pacheco de estado civil divorciado; domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública.- En calidad de **CEDENTES:** Los comparecientes antes nombrados, en las calidades que concurren a la celebración de esta escritura, comparecen como CEDENTES **a)** el Doctor Clemente Vivanco Salvador, en calidad de Apoderado de la compañía CARLINA S.A., conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente escritura como habilitante; **b)** el Doctor Juan Fernando Salazar Egas, en calidad de Gerente General de la compañía RIDACA C.A., conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente escritura como habilitante; **c)** el Abogado Andrés Narváez Pacheco, en calidad de Apoderado de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.,

conforme se desprende del poder que se agrega a la presente escritura como habilitante; **d)** el Señor Jorge Espinosa Lucero, en calidad de Apoderado de la compañía CAMELBACK LLC., conforme se desprende del poder que se agrega a la presente escritura como habilitante; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIAS: e)** el doctor Clemente Vivanco Salvador, en calidad de Apoderado de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD, conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente escritura como habilitante; **f)** el Abogado Diego Armas, en calidad de Apoderado de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente escritura como habilitante; **g)** el Doctor Clemente Vivanco Salvador, en su calidad de Presidente de la compañía ASESORIA, REPRESENTACIONES Y CONSULTORIA RECON S.A., que a su vez es representante de la compañía CAMELBACK C.V., conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presenten escritura como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; de estado civil casados, menos el Ab. Andrés Esteban Narvaez Pacheco de estado civil divorciado; domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1)** La compañía LAND ADQUISITION LANDA COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario

Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinticuatro de agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de septiembre del dos mil cinco. **DOS PUNTO DOS (2.2)** Actualmente el capital social de la compañía asciende a NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 900,00), el mismo que se encuentra pagado en su totalidad por los socios. **DOS PUNTO TRES (2.3)** Mediante escritura pública de fecha treinta de noviembre del año dos mil cinco, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, los socios de la compañía Land Adquisition Landa Cia. Lta., los señores: doctor Silvio Salomón Heller Albin, y su cónyuge la doctora Pearl Ivonne Rapaport Reich; el doctor Juan Fernando Salazar Egas, separado de bienes de la sociedad conyugal; el ingeniero Marcel Scholem Appel, y su cónyuge la ingeniera Elizabeth Deborah Heller Rapaport, cedieron parte de sus participaciones a favor de las compañías CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.; SPINSTAR HOLDINGS LIMITED; FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA, Sociedad en Comandita Simple; SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA, Sociedad en Comandita Simple; GREYSTONE WORLDWIDE LIMITED; y, RIDACA C.A., escritura que fue marginada en el Registro Mercantil el cuatro de enero del año dos mil seis. **DOS PUNTO CUATRO (2.4)** Mediante escritura pública de fecha veinticinco de octubre del año dos mil diez, otorgada

ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, los socios de la compañía Land Adquisition Landa Cia. Lta., los señores: Doctor Juan Fernando Salazar Egas; Doctor Silvio Salomón Heller Albin, y su cónyuge la doctora Pearl Ivonne Rapaport Reich; y, la compañía GREYSTONE WORLDWIDE LIMITED, cedieron parte de sus participaciones a favor de las compañías VINALLOP INVESTMENTS, S.L.; KANAWA INVESTMENTS LTD.; y, CAMELBACK LLC.; escritura que fue marginada en el Registro Mercantil el doce de enero del año dos mil once. **DOS PUNTO CINCO (2.5)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de veinte de Marzo del dos mil trece, que se agrega como documento habilitante, procedió a aprobar por unanimidad las presentes cesiones de participaciones.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, a) la compañía CARLINA S.A., cede una parte del total de las participaciones que tiene en la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., a favor de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. PARTICI-PACIONES**	**USD C/PARTICIPACION**	**V/PARTICIPACION**
CARLINA S.A.	KANAWA INVESTMENTS LTD.	35	$1,00	USD$ 35,00
TOTAL		**35**	**$1,00**	**USD$ 35,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías CARLINA S.A. y KANAWA INVESTMENTS LTD., son de carácter extranjera directa; CARLINA S.A. de nacionalidad costarricense, y KANAWA INVESTMENTS LTD. es de nacionalidad estadounidense.- **b)** la compañía RIDACA C.A., cede el total de las participaciones que tiene en la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., a favor de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICI-PACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION
RIDACA C.A.	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	30	$1,00	USD$ 30,00
TOTAL		**30**	**$1,00**	**USD$ 30,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; ALMOSTER INVESTMENTS S.L. es de nacionalidad Española.- **c)** la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., cede una parte del total de las participaciones que tiene en la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., a favor de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICI-PACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	52	$1,00	USD$ 52,00
TOTAL		**52**	**$1,00**	**USD$ 52,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías VINALLOP INVESTMENTS S.L. y ALMOSTER INVESTMENTS S.L., son de carácter extranjera directa; las compañías VINALLOP INVESTMENTS S.L. y ALMOSTER INVESTMENTS S.L. son de nacionalidad Española.- **d)** la compañía CAMELBACK LLC, cede el total de las participaciones que tiene en la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., a favor de la compañía CAMELBACK C.V., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICI-PACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION
CAMELBACK LLC	CAMELBACK C.V.	60	$1,00	USD$ 60,00
TOTAL		**60**	**$1,00**	**USD$ 60,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías CAMELBACK LLC y CAMELBACK C.V., son de carácter extranjera directa; CAMELBACK LLC es de nacionalidad Estadounidense, y CAMELBACK C.V. es de nacionalidad Holandesa. Estas

cesiones se realizan con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que le corresponden como socios de la compañía.- En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. PARTICIPA-CIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION	%
ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	82	$1,00	USD$ 82,00	9,11
CAMELBACK C.V.	60	$1,00	USD$ 60,00	6,67
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.	270	$1,00	USD$ 270,00	30,00
KANAWA INVESTMENTS LTD.	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56
CARLINA S.A.	67	$1,00	USD$ 67,00	7,44
SPINSTAR HOLDINGS LIMITED	134	$1,00	USD$ 134,00	14,88
FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56
SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56

COMANDITA SIMPLE				
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	83	$1,00	USD$ 83,00	9,22
TOTAL	**900**	**$1,00**	**USD$ 900,00**	**100,00**

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los Cesionarios aceptan la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses, por su parte los Cedentes, declaran que han recibido el justo precio por parte de las Cesionarias.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: los Poderes del Doctor Clemente Vivanco Salvador otorgados por las compañías KANAWA INVESTMENTS LTD; y CARLINA S.A.; el poder del Señor Jorge Espinosa Lucero otorgado por la compañía CAMELBACK LLC.; nombramiento del Doctor Juan Fernando Salazar en calidad de Gerente General de la compañía RIDACA C.A.; el poder del Abogado Diego Armas otorgado por la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L.; el poder del Abogado Andrés Narvaez Pacheco otorgado por la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.; el nombramiento del Doctor Clemente Vivanco Salvador, en su calidad de Presidente de la compañía ASESORIA, REPRESENTACIONES Y CONSULTORIA RECON S.A., que a su vez es representante de la compañía CAMELBACK C.V.; y, el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., de fecha veinte de

marzo del dos mil trece, que autorizó estas cesiones de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. (Firmado) Abogada Elina Albornoz Garzón, matrícula número cinco mil quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
C.C. 170725200-1

JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS
C.C. 170385175-6

ANDRES ESTEBAN NARVAEZ PACHECO
C.C. 171746108-9

JORGE MARCELO ESPINOSA LUCERO

C.C. 170646788-1

CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR

C.C. 170725200-1

DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA

C.C. 180376088-1

CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR

C.C. 170725200-1

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA TERCERA

CIUDADANIA 1707252001
VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
31 AGOSTO 1978
001-A 0228 00465 H
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

ECUATORIANA***** E1333182E2
CASADO NATALIE STRAETGER ANGUIZOLA
SUPERIOR ESTUDIANTE
FRANCISCO VIVANCO
MERCEDES DEL ROSARIO SALVADOR
QUITO 05/12/2007
03/12/2019
REN 2632728

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

059

059 - 0296 NÚMERO DE CERTIFICADO
1707252001 CÉDULA

VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN TUMBACO
PARROQUIA
3 TUMBACO ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170385175-6
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR EGAS
JUAN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Washington
FECHA DE NACIMIENTO 1955-01-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELIANA CRISTINA
RODAS SEVILLA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V2444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR CARRILLO LUIS RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
EGAS GRIJALVA DE SALAZAR CLEMENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-31
0011006916
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

045
045 - 0147 NÚMERO DE CERTIFICADO
1703851756 CÉDULA
SALAZAR EGAS JUAN FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
PARROQUIA
1 RUMIPAMBA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171746108-9

APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ PACHECO
ANDRES ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ GUILLERMO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO RITA AMALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-10

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0066
NÚMERO DE CERTIFICADO

1717461089
CÉDULA

NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY
PARROQUIA

1
RUMIÑAHUI
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 180376088-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS MEDINA
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SOFIA ISABEL
BENAVIDES OCHOA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA CALDERON AIDA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
NÚMERO DE CERTIFICADO
004 - 0045

1803760881
CÉDULA

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 1706467881-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA LUCERO
JORGE MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
DAYANA
GONZALEZ PALACIOS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V3333I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA JORGE MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCERO ZOILA JUDITH CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0098 **1706467881**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ESPINOSA LUCERO JORGE MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CUMBAYA
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las once horas del día 20 de Marzo de dos mil trece, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Amazonas N36-152 y Av. Naciones Unidas de esta ciudad de Quito, los socios de la compañía **LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA:** el Sr. Jorge Espinosa Lucero en representación de la compañía CAMELBACK LLC, en su calidad de Apoderado; el Ing. Pablo Fidel Salazar Egas, en representación de la compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., en su calidad de Vicepresidente; el Doctor Clemente José Vivanco Salvador en representación de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD., en su calidad de Apoderado; el Doctor Clemente José Vivanco Salvador en representación de la compañía CARLINA S.A., en su calidad de Apoderado; el Sr. John Rojas Torres, en representación de la compañía RIDACA C.A., mediante carta poder; el Dr. Andrés Narváez Pacheco en representación de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., mediante carta poder; el Sr. Eduardo Bermeo Castillo, en representación de las compañías SPINSTAR HOLDINGS LIMITED, FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple, SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple, en su calidad de Apoderado.

También se encuentran presentes, el Gerente de la Compañía, Doctor Juan Fernando Salazar Egas; y, el Presidente de la Compañía, Doctor Silvio Salomón Heller Albin, ambos en funciones prorrogadas.

Los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía CARLINA S.A. a favor de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD.

2.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía RIDACA C.A. a favor de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L.

3.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L. a favor de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L.

4.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía CAMELBACK LLC. a favor de la compañía CAMELBACK C.V.

Los socios en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.

[illegible] titulan el Doctor Silvio Heller Albin y como

1.- Se procede a tratar el primer punto del orden del día: la socia compañía **CARLINA S.A.**, por medio de su Apoderado, manifiesta su deseo de ceder 35 participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía **KANAWA INVESTMENTS LTD.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. PARTICI-PACIONES**	**USD C/PARTICIPACION**	**V/PARTICIPACION**
CARLINA S.A.	KANAWA INVESTMENTS LTD.	35	$1,00	USD$ 35,00
TOTAL		**35**	**$1,00**	**USD$ 35,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías CARLINA S.A. y KANAWA INVESTMENTS LTD., son de carácter extranjera directa; CARLINA S.A. de nacionalidad costarricense, y KANAWA INVESTMENTS LTD. es de nacionalidad estadounidense .

2.- Se procede a tratar el segundo punto del orden del día: la socia compañía **RIDACA C.A.** por medio de su representado, manifiesta su deseo de ceder el total participaciones que tiene en la compañía que son 30 participaciones a favor de la compañía **ALMOSTER INVESTMENTS S.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. PARTICI-PACIONES**	**USD C/PARTICIPACION**	**V/PARTICIPACION**
RIDACA C.A.	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	30	$1,00	USD$ 30,00
TOTAL		**30**	**$1,00**	**USD$ 30,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; ALMOSTER INVESTMENTS S.L. es de nacionalidad Española.

3.- Se procede a tratar el tercer punto del orden del día: la socia compañía **VINALLOP INVESTMENTS S.L.** por medio de su Apoderado, manifiesta su deseo de ceder 52 participaciones a favor de la compañía **ALMOSTER INVESTMENTS S.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. PARTICI-PACIONES**	**USD C/PARTICIPACION**	**V/PARTICIPACION**
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	52	$1,00	USD$ 52,00
TOTAL		**52**	**$1,00**	**USD$ 52,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías VINALLOP INVESTMENTS S.L. y ALMOSTER INVESTMENTS S.L., son de carácter extranjera directa; las compañías VINALLOP INVESTMENTS S.L. y ALMOSTER INVESTMENTS S.L. son de nacionalidad Española.

4.- Se procede a tratar el cuarto punto del orden del día: la socia compañía **CAMELBACK LLC.** por medio de su Apoderado, manifiesta su deseo de ceder el total participaciones que tiene en la compañía que son 60 participaciones a favor de la compañía **CAMELBACK C.V.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. PARTICI-PACIONES**	**USD C/PARTICIPACION**	**V/PARTICIPACION**
CAMELBACK LLC	CAMELBACK C.V.	60	$1,00	USD$ 60,00
TOTAL		**60**	**$1,00**	**USD$ 60,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías CAMELBACK LLC y CAMELBACK C.V., son de carácter extranjera directa; CAMELBACK LLC es de nacionalidad Estadounidense, y CAMELBACK C.V. es de nacionalidad Holandesa.

Estas cesiones se realizan con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que les corresponda como socios de la compañía.

Los socios aprueban por unanimidad las presentes cesiones de participaciones. En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de las cesiones de participaciones se integra de la siguiente

SOCIOS	NO. PARTICIPA-CIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION	%
ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	82	$1,00	USD$ 82,00	9,11
CAMELBACK C.V.	60	$1,00	USD$ 60,00	6,67
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.	270	$1,00	USD$ 270,00	30,00
KANAWA INVESTMENTS LTD.	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56
CARLINA S.A.	67	$1,00	USD$ 67,00	7,44
SPINSTAR HOLDINGS LIMITED	134	$1,00	USD$ 134,00	14,88
FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56
SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	83	$1,00	USD$ 83,00	9,22
TOTAL	**900**	**$1,00**	**USD$ 900,00**	**100,00**

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras la Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma, y se aprueba por unanimidad. Siendo las doce horas, se levanta la sesión.

Dr. Silvio Salomón Heller Albin
PRESIDENTE

Dr. Juan Fernando Salazar Egas
GERENTE - SECRETARIO

Ing. Pablo Fidel Salazar Egas
VICEPRESIDENTE
CENTROS COMERCIALES
DEL ECUADOR C.A.
SOCIA

Sr. Eduardo Bermeo Castillo
SPINSTAR HOLDINGS LIMITED
Apoderado
SOCIA

Sr. Eduardo Bermeo Castillo
FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA
Sociedad en Comandita Simple
Apoderado
SOCIA

Sr. Eduardo Bermeo Castillo
SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL
Y COMPAÑÍA Sociedad en
Comandita Simple
Apoderado
SOCIA

Dr. Clemente Vivanco Salvador
KANAWA INVESTMENTS LTD.
APODERADO
SOCIA

Dr. Clemente Vivanco Salvador
CARLINA S.A.
APODERADO
SOCIA

Sr. Jorge Espinosa Lucero
CAMELBACK LLC.
APODERADO
SOCIA

Dr. Andrés Narváez Pacheco
En representación de
VINALLOP INVESTMENTS S.L.
SOCIA

Sr. John Rojas Torres
En representación de
RIDACA C.A.
SOCIA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De SETENTICUATRO hoja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 5 de junio del 2.013

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones que otorga la compañía Carlina S.A. y otras a favor de la compañía Kanawa Investments Ltd. y otras, sellada y firmada en Quito, a cinco de junio del dos mil trece.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de la consttitución de la compañía Land Adquisition Landa Compañía Limitada, celebrada el veinte y cuatro de agosto del dos mil cinco, ante el suscrito Notario, de la cesión de participaciones que antecede. Quito, a cinco de junio del dos mil trece.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 23715

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20882
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	318
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010523715001	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica
9010323715001	KANAWA INVESTMENTS LTD	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica
9010023715001	CARLINA S.A.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
9010223715001	CAMELBACK LLC	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
1791741188001	RIDACA C.A.	Quito	CEDENTE	No Aplica
9010123715001	VILLANOP INVESTMENTS S.L.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
9010423715001	CAMELBACK C.V.	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	900,00

Nº 0165409

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 177 PARTICIPACIONES DE 1.00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2417 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NO. 0165408

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

ESCRITURA No: 2013-17-01-03-P 6038

COPIA: CUARTA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: Carlina S.A. y Otras.

A FAVOR DE: Kanawa Investments Ltd. y Otras

EL: 5 de junio del 2.013

PARROQUIA:

CUANTÍA: US$ 177,oo

Quito, a 5 de junio de 20 13

Dirección:Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariatercera.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 6038

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

CARLINA S.A

RIDACA C.A

VINALLOP INVESTMENTS S.L.

CAMELBACK LLC.

A FAVOR:

KANAWA INVESTMENTS LTD.

ALMOSTER INVESTMENTS S.L.

CAMELBACK C.V.

CUANTÍA: $ 177,00

DI: 4 COPIAS

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, miércoles cinco de Junio del año dos mil trece (2013), ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com

parte, el Doctor Clemente Vivanco Salvador, en calidad de Apoderado de la compañía CARLINA S.A., conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente como habilitante; el Doctor Juan Fernando Salazar Egas, en calidad de Gerente General de la compañía RIDACA C.A., conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente como habilitante; el Abogado Andrés Narvaez Pacheco, en calidad de Apoderado de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., conforme se desprende del poder que se agrega a la presente como habilitante; el Señor Jorge Marcelo Espinosa Lucero, en calidad de Apoderado de la compañía CAMELBACK LLC., conforme se desprende del poder que se agrega a la presente como habilitante y, por otra parte, El Doctor Clemente Vivanco Salvador, en calidad de Apoderado de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD, conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente como habilitante; el Abogado Diego Fernando Armas Medina, en calidad de Apoderado de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente como habilitante; el Doctor Clemente Vivanco Salvador, en su calidad de Presidente de la compañía ASESORIA, REPRESENTACIONES Y CONSULTORIA RECON S.A., que a su vez es representante de la compañía CAMELBACK C.V., conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente como habilitante. Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; de estado civil casados, menos el Abogado Andrés Esteban Narvaez Pacheco de estado civil divorciado; domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública.- En calidad de **CEDENTES:** Los comparecientes antes nombrados, en las calidades que concurren a la celebración de esta escritura, comparecen como CEDENTES **a)** el Doctor Clemente Vivanco Salvador, en calidad de Apoderado de la compañía CARLINA S.A., conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente escritura como habilitante; **b)** el Doctor Juan Fernando Salazar Egas, en calidad de Gerente General de la compañía RIDACA C.A., conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente escritura como habilitante; **c)** el Abogado Andrés Narváez Pacheco, en calidad de Apoderado de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.,

conforme se desprende del poder que se agrega a la presente escritura como habilitante; **d)** el Señor Jorge Espinosa Lucero, en calidad de Apoderado de la compañía CAMELBACK LLC., conforme se desprende del poder que se agrega a la presente escritura como habilitante; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIAS: e)** el doctor Clemente Vivanco Salvador, en calidad de Apoderado de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD, conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente escritura como habilitante; **f)** el Abogado Diego Armas, en calidad de Apoderado de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente escritura como habilitante; **g)** el Doctor Clemente Vivanco Salvador, en su calidad de Presidente de la compañía ASESORIA, REPRESENTACIONES Y CONSULTORIA RECON S.A., que a su vez es representante de la compañía CAMELBACK C.V., conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presenten escritura como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; de estado civil casados, menos el Ab. Andrés Esteban Narvaez Pacheco de estado civil divorciado; domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1)** La compañía LAND ADQUISITION LANDA COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario

Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinticuatro de agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de septiembre del dos mil cinco. **DOS PUNTO DOS (2.2)** Actualmente el capital social de la compañía asciende a NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 900,00), el mismo que se encuentra pagado en su totalidad por los socios. **DOS PUNTO TRES (2.3)** Mediante escritura pública de fecha treinta de noviembre del año dos mil cinco, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, los socios de la compañía Land Adquisition Landa Cia. Lta., los señores: doctor Silvio Salomón Heller Albin, y su cónyuge la doctora Pearl Ivonne Rapaport Reich; el doctor Juan Fernando Salazar Egas, separado de bienes de la sociedad conyugal; el ingeniero Marcel Scholem Appel, y su cónyuge la ingeniera Elizabeth Deborah Heller Rapaport, cedieron parte de sus participaciones a favor de las compañías CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.; SPINSTAR HOLDINGS LIMITED; FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA, Sociedad en Comandita Simple; SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA, Sociedad en Comandita Simple; GREYSTONE WORLDWIDE LIMITED; y, RIDACA C.A., escritura que fue marginada en el Registro Mercantil el cuatro de enero del año dos mil seis. **DOS PUNTO CUATRO (2.4)** Mediante escritura pública de fecha veinticinco de octubre del año dos mil diez, otorgada

ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, los socios de la compañía Land Adquisition Landa Cia. Lta., los señores: Doctor Juan Fernando Salazar Egas; Doctor Silvio Salomón Heller Albin, y su cónyuge la doctora Pearl Ivonne Rapaport Reich; y, la compañía GREYSTONE WORLDWIDE LIMITED, cedieron parte de sus participaciones a favor de las compañías VINALLOP INVESTMENTS, S.L.; KANAWA INVESTMENTS LTD.; y, CAMELBACK LLC.; escritura que fue marginada en el Registro Mercantil el doce de enero del año dos mil once. **DOS PUNTO CINCO (2.5)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de veinte de Marzo del dos mil trece, que se agrega como documento habilitante, procedió a aprobar por unanimidad las presentes cesiones de participaciones.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, a) la compañía CARLINA S.A., cede una parte del total de las participaciones que tiene en la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., a favor de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. PARTICI-PACIONES**	**USD C/PARTICIPACION**	**V/PARTICIPACION**
CARLINA S.A.	KANAWA INVESTMENTS LTD.	35	$1,00	USD$ 35,00
TOTAL		**35**	**$1,00**	**USD$ 35,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías CARLINA S.A. y KANAWA INVESTMENTS LTD., son de carácter extranjera directa; CARLINA S.A. de nacionalidad costarricense, y KANAWA INVESTMENTS LTD. es de nacionalidad estadounidense.- **b)** la compañía RIDACA C.A., cede el total de las participaciones que tiene en la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., a favor de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICI-PACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION
RIDACA C.A.	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	30	$1,00	USD$ 30,00
TOTAL		**30**	**$1,00**	**USD$ 30,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; ALMOSTER INVESTMENTS S.L. es de nacionalidad Española.- **c)** la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., cede una parte del total de las participaciones que tiene en la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., a favor de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICI-PACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	52	$1,00	USD$ 52,00
TOTAL		**52**	**$1,00**	**USD$ 52,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías VINALLOP INVESTMENTS S.L. y ALMOSTER INVESTMENTS S.L., son de carácter extranjera directa; las compañías VINALLOP INVESTMENTS S.L. y ALMOSTER INVESTMENTS S.L. son de nacionalidad Española.- **d)** la compañía CAMELBACK LLC, cede el total de las participaciones que tiene en la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., a favor de la compañía CAMELBACK C.V., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICI-PACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION
CAMELBACK LLC	CAMELBACK C.V.	60	$1,00	USD$ 60,00
TOTAL		**60**	**$1,00**	**USD$ 60,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías CAMELBACK LLC y CAMELBACK C.V., son de carácter extranjera directa; CAMELBACK LLC es de nacionalidad Estadounidense, y CAMELBACK C.V. es de nacionalidad Holandesa. Estas

cesiones se realizan con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que le corresponden como socios de la compañía.- En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. PARTICIPA-CIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION	%
ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	82	$1,00	USD$ 82,00	9,11
CAMELBACK C.V.	60	$1,00	USD$ 60,00	6,67
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.	270	$1,00	USD$ 270,00	30,00
KANAWA INVESTMENTS LTD.	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56
CARLINA S.A.	67	$1,00	USD$ 67,00	7,44
SPINSTAR HOLDINGS LIMITED	134	$1,00	USD$ 134,00	14,88
FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56
SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56

COMANDITA SIMPLE				
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	83	$1,00	USD$ 83,00	9,22
TOTAL	**900**	**$1,00**	**USD$ 900,00**	**100,00**

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los Cesionarios aceptan la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses, por su parte los Cedentes, declaran que han recibido el justo precio por parte de las Cesionarias.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: los Poderes del Doctor Clemente Vivanco Salvador otorgados por las compañías KANAWA INVESTMENTS LTD; y CARLINA S.A.; el poder del Señor Jorge Espinosa Lucero otorgado por la compañía CAMELBACK LLC.; nombramiento del Doctor Juan Fernando Salazar en calidad de Gerente General de la compañía RIDACA C.A.; el poder del Abogado Diego Armas otorgado por la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L.; el poder del Abogado Andrés Narvaez Pacheco otorgado por la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.; el nombramiento del Doctor Clemente Vivanco Salvador, en su calidad de Presidente de la compañía ASESORIA, REPRESENTACIONES Y CONSULTORIA RECON S.A., que a su vez es representante de la compañía CAMELBACK C.V.; y, el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., de fecha veinte de

marzo del dos mil trece, que autorizó estas cesiones de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. (Firmado) Abogada Elina Albornoz Garzón, matrícula número cinco mil quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
C.C. 170725200-1

JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS
C.C. 170385175-6

ANDRES ESTEBAN NARVAEZ PACHECO
C.C. 171746108-9

JORGE MARCELO ESPINOSA LUCERO

C.C. 170646788-1

CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR

C.C. 170725200-1

DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA

C.C. 180376088-1

CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR

C.C. 170725200-1

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA TERCERA

CIUDADANIA 1707252001
VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
31 AGOSTO 1978
001-A 0228 00465 H
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

ECUATORIANA***** E1333182E2
CASADO NATALIE STRAETGER ANGUIZOLA
SUPERIOR ESTUDIANTE
FRANCISCO VIVANCO
MERCEDES DEL ROSARIO SALVADOR
QUITO 05/12/2007
03/12/2019
REN 2632728

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

059

059 - 0296 NÚMERO DE CERTIFICADO
1707252001 CÉDULA

VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN TUMBACO
PARROQUIA
3 TUMBACO ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170385175-6
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR EGAS
JUAN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Washington
FECHA DE NACIMIENTO 1955-01-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELIANA CRISTINA
RODAS SEVILLA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V2444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR CARRILLO LUIS RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
EGAS GRIJALVA DE SALAZAR CLEMENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-31
0011006916
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

045
045 - 0147 NÚMERO DE CERTIFICADO
1703851756 CÉDULA
SALAZAR EGAS JUAN FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
PARROQUIA
1 RUMIPAMBA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171746108-9

APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ PACHECO
ANDRES ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ GUILLERMO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO RITA AMALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-10

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0066
NÚMERO DE CERTIFICADO

1717461089
CÉDULA

NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY
PARROQUIA

1
RUMIÑAHUI
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 180376088-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS MEDINA
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SOFIA ISABEL
BENAVIDES OCHOA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA CALDERON AIDA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
NÚMERO DE CERTIFICADO
004 - 0045

1803760881
CÉDULA

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 1706467881-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA LUCERO
JORGE MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
DAYANA
GONZALEZ PALACIOS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V3333I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA JORGE MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCERO ZOILA JUDITH CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0098 **1706467881**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ESPINOSA LUCERO JORGE MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CUMBAYA
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las once horas del día 20 de Marzo de dos mil trece, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Amazonas N36-152 y Av. Naciones Unidas de esta ciudad de Quito, los socios de la compañía **LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA:** el Sr. Jorge Espinosa Lucero en representación de la compañía CAMELBACK LLC, en su calidad de Apoderado; el Ing. Pablo Fidel Salazar Egas, en representación de la compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., en su calidad de Vicepresidente; el Doctor Clemente José Vivanco Salvador en representación de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD., en su calidad de Apoderado; el Doctor Clemente José Vivanco Salvador en representación de la compañía CARLINA S.A., en su calidad de Apoderado; el Sr. John Rojas Torres, en representación de la compañía RIDACA C.A., mediante carta poder; el Dr. Andrés Narváez Pacheco en representación de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., mediante carta poder; el Sr. Eduardo Bermeo Castillo, en representación de las compañías SPINSTAR HOLDINGS LIMITED, FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple, SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple, en su calidad de Apoderado.

También se encuentran presentes, el Gerente de la Compañía, Doctor Juan Fernando Salazar Egas; y, el Presidente de la Compañía, Doctor Silvio Salomón Heller Albin, ambos en funciones prorrogadas.

Los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía CARLINA S.A. a favor de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD.

2.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía RIDACA C.A. a favor de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L.

3.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L. a favor de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L.

4.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía CAMELBACK LLC. a favor de la compañía CAMELBACK C.V.

Los socios en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.

[illegible] titulan el Doctor Silvio Heller Albin y como

1.- Se procede a tratar el primer punto del orden del día: la socia compañía **CARLINA S.A.**, por medio de su Apoderado, manifiesta su deseo de ceder 35 participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía **KANAWA INVESTMENTS LTD.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. PARTICI-PACIONES**	**USD C/PARTICIPACION**	**V/PARTICIPACION**
CARLINA S.A.	KANAWA INVESTMENTS LTD.	35	$1,00	USD$ 35,00
TOTAL		**35**	**$1,00**	**USD$ 35,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías CARLINA S.A. y KANAWA INVESTMENTS LTD., son de carácter extranjera directa; CARLINA S.A. de nacionalidad costarricense, y KANAWA INVESTMENTS LTD. es de nacionalidad estadounidense .

2.- Se procede a tratar el segundo punto del orden del día: la socia compañía **RIDACA C.A.** por medio de su representado, manifiesta su deseo de ceder el total participaciones que tiene en la compañía que son 30 participaciones a favor de la compañía **ALMOSTER INVESTMENTS S.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. PARTICI-PACIONES**	**USD C/PARTICIPACION**	**V/PARTICIPACION**
RIDACA C.A.	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	30	$1,00	USD$ 30,00
TOTAL		**30**	**$1,00**	**USD$ 30,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; ALMOSTER INVESTMENTS S.L. es de nacionalidad Española.

3.- Se procede a tratar el tercer punto del orden del día: la socia compañía **VINALLOP INVESTMENTS S.L.** por medio de su Apoderado, manifiesta su deseo de ceder 52 participaciones a favor de la compañía **ALMOSTER INVESTMENTS S.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. PARTICI-PACIONES**	**USD C/PARTICIPACION**	**V/PARTICIPACION**
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	52	$1,00	USD$ 52,00
TOTAL		**52**	**$1,00**	**USD$ 52,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías VINALLOP INVESTMENTS S.L. y ALMOSTER INVESTMENTS S.L., son de carácter extranjera directa; las compañías VINALLOP INVESTMENTS S.L. y ALMOSTER INVESTMENTS S.L. son de nacionalidad Española.

4.- Se procede a tratar el cuarto punto del orden del día: la socia compañía **CAMELBACK LLC.** por medio de su Apoderado, manifiesta su deseo de ceder el total participaciones que tiene en la compañía que son 60 participaciones a favor de la compañía **CAMELBACK C.V.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. PARTICI-PACIONES**	**USD C/PARTICIPACION**	**V/PARTICIPACION**
CAMELBACK LLC	CAMELBACK C.V.	60	$1,00	USD$ 60,00
TOTAL		**60**	**$1,00**	**USD$ 60,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías CAMELBACK LLC y CAMELBACK C.V., son de carácter extranjera directa; CAMELBACK LLC es de nacionalidad Estadounidense, y CAMELBACK C.V. es de nacionalidad Holandesa.

Estas cesiones se realizan con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que les corresponda como socios de la compañía.

Los socios aprueban por unanimidad las presentes cesiones de participaciones. En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de las cesiones de participaciones se integra de la siguiente

SOCIOS	NO. PARTICIPA-CIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION	%
ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	82	$1,00	USD$ 82,00	9,11
CAMELBACK C.V.	60	$1,00	USD$ 60,00	6,67
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.	270	$1,00	USD$ 270,00	30,00
KANAWA INVESTMENTS LTD.	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56
CARLINA S.A.	67	$1,00	USD$ 67,00	7,44
SPINSTAR HOLDINGS LIMITED	134	$1,00	USD$ 134,00	14,88
FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56
SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	83	$1,00	USD$ 83,00	9,22
TOTAL	**900**	**$1,00**	**USD$ 900,00**	**100,00**

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras la Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma, y se aprueba por unanimidad. Siendo las doce horas, se levanta la sesión.

Dr. Silvio Salomón Heller Albin
PRESIDENTE

Dr. Juan Fernando Salazar Egas
GERENTE - SECRETARIO

Ing. Pablo Fidel Salazar Egas
VICEPRESIDENTE
CENTROS COMERCIALES
DEL ECUADOR C.A.
SOCIA

Sr. Eduardo Bermeo Castillo
SPINSTAR HOLDINGS LIMITED
Apoderado
SOCIA

Sr. Eduardo Bermeo Castillo
FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA
Sociedad en Comandita Simple
Apoderado
SOCIA

Sr. Eduardo Bermeo Castillo
SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL
Y COMPAÑÍA Sociedad en
Comandita Simple
Apoderado
SOCIA

Dr. Clemente Vivanco Salvador
KANAWA INVESTMENTS LTD.
APODERADO
SOCIA

Dr. Clemente Vivanco Salvador
CARLINA S.A.
APODERADO
SOCIA

Sr. Jorge Espinosa Lucero
CAMELBACK LLC.
APODERADO
SOCIA

Dr. Andrés Narváez Pacheco
En representación de
VINALLOP INVESTMENTS S.L.
SOCIA

Sr. John Rojas Torres
En representación de
RIDACA C.A.
SOCIA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De SETENTICUATRO hoja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 5 de junio del 2.013

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones que otorga la compañía Carlina S.A. y otras a favor de la compañía Kanawa Investments Ltd. y otras, sellada y firmada en Quito, a cinco de junio del dos mil trece.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de la consttitución de la compañía Land Adquisition Landa Compañía Limitada, celebrada el veinte y cuatro de agosto del dos mil cinco, ante el suscrito Notario, de la cesión de participaciones que antecede. Quito, a cinco de junio del dos mil trece.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 23715

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20882
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	318
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010523715001	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica
9010323715001	KANAWA INVESTMENTS LTD	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica
9010023715001	CARLINA S.A.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
9010223715001	CAMELBACK LLC	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
1791741188001	RIDACA C.A.	Quito	CEDENTE	No Aplica
9010123715001	VILLANOP INVESTMENTS S.L.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
9010423715001	CAMELBACK C.V.	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	900,00

Nº 0165409

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 177 PARTICIPACIONES DE 1.00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2417 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NO. 0165408

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

ESCRITURA No: 2013-17-01-03-P 6038

COPIA: CUARTA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: Carlina S.A. y Otras.

A FAVOR DE: Kanawa Investments Ltd. y Otras

EL: 5 de junio del 2.013

PARROQUIA:

CUANTÍA: US$ 177,oo

Quito, a 5 de junio de 20 13

Dirección:Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariatercera.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 6038

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

CARLINA S.A

RIDACA C.A

VINALLOP INVESTMENTS S.L.

CAMELBACK LLC.

A FAVOR:

KANAWA INVESTMENTS LTD.

ALMOSTER INVESTMENTS S.L.

CAMELBACK C.V.

CUANTÍA: $ 177,00

DI: 4 COPIAS

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, miércoles cinco de Junio del año dos mil trece (2013), ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com

parte, el Doctor Clemente Vivanco Salvador, en calidad de Apoderado de la compañía CARLINA S.A., conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente como habilitante; el Doctor Juan Fernando Salazar Egas, en calidad de Gerente General de la compañía RIDACA C.A., conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente como habilitante; el Abogado Andrés Narvaez Pacheco, en calidad de Apoderado de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., conforme se desprende del poder que se agrega a la presente como habilitante; el Señor Jorge Marcelo Espinosa Lucero, en calidad de Apoderado de la compañía CAMELBACK LLC., conforme se desprende del poder que se agrega a la presente como habilitante y, por otra parte, El Doctor Clemente Vivanco Salvador, en calidad de Apoderado de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD, conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente como habilitante; el Abogado Diego Fernando Armas Medina, en calidad de Apoderado de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente como habilitante; el Doctor Clemente Vivanco Salvador, en su calidad de Presidente de la compañía ASESORIA, REPRESENTACIONES Y CONSULTORIA RECON S.A., que a su vez es representante de la compañía CAMELBACK C.V., conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente como habilitante. Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; de estado civil casados, menos el Abogado Andrés Esteban Narvaez Pacheco de estado civil divorciado; domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública.- En calidad de **CEDENTES:** Los comparecientes antes nombrados, en las calidades que concurren a la celebración de esta escritura, comparecen como CEDENTES **a)** el Doctor Clemente Vivanco Salvador, en calidad de Apoderado de la compañía CARLINA S.A., conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente escritura como habilitante; **b)** el Doctor Juan Fernando Salazar Egas, en calidad de Gerente General de la compañía RIDACA C.A., conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente escritura como habilitante; **c)** el Abogado Andrés Narváez Pacheco, en calidad de Apoderado de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.,

conforme se desprende del poder que se agrega a la presente escritura como habilitante; **d)** el Señor Jorge Espinosa Lucero, en calidad de Apoderado de la compañía CAMELBACK LLC., conforme se desprende del poder que se agrega a la presente escritura como habilitante; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIAS: e)** el doctor Clemente Vivanco Salvador, en calidad de Apoderado de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD, conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente escritura como habilitante; **f)** el Abogado Diego Armas, en calidad de Apoderado de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., conforme se desprende del Poder que se agrega a la presente escritura como habilitante; **g)** el Doctor Clemente Vivanco Salvador, en su calidad de Presidente de la compañía ASESORIA, REPRESENTACIONES Y CONSULTORIA RECON S.A., que a su vez es representante de la compañía CAMELBACK C.V., conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presenten escritura como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; de estado civil casados, menos el Ab. Andrés Esteban Narvaez Pacheco de estado civil divorciado; domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1)** La compañía LAND ADQUISITION LANDA COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario

Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinticuatro de agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de septiembre del dos mil cinco. **DOS PUNTO DOS (2.2)** Actualmente el capital social de la compañía asciende a NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 900,00), el mismo que se encuentra pagado en su totalidad por los socios. **DOS PUNTO TRES (2.3)** Mediante escritura pública de fecha treinta de noviembre del año dos mil cinco, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, los socios de la compañía Land Adquisition Landa Cia. Lta., los señores: doctor Silvio Salomón Heller Albin, y su cónyuge la doctora Pearl Ivonne Rapaport Reich; el doctor Juan Fernando Salazar Egas, separado de bienes de la sociedad conyugal; el ingeniero Marcel Scholem Appel, y su cónyuge la ingeniera Elizabeth Deborah Heller Rapaport, cedieron parte de sus participaciones a favor de las compañías CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.; SPINSTAR HOLDINGS LIMITED; FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA, Sociedad en Comandita Simple; SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA, Sociedad en Comandita Simple; GREYSTONE WORLDWIDE LIMITED; y, RIDACA C.A., escritura que fue marginada en el Registro Mercantil el cuatro de enero del año dos mil seis. **DOS PUNTO CUATRO (2.4)** Mediante escritura pública de fecha veinticinco de octubre del año dos mil diez, otorgada

ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, los socios de la compañía Land Adquisition Landa Cia. Lta., los señores: Doctor Juan Fernando Salazar Egas; Doctor Silvio Salomón Heller Albin, y su cónyuge la doctora Pearl Ivonne Rapaport Reich; y, la compañía GREYSTONE WORLDWIDE LIMITED, cedieron parte de sus participaciones a favor de las compañías VINALLOP INVESTMENTS, S.L.; KANAWA INVESTMENTS LTD.; y, CAMELBACK LLC.; escritura que fue marginada en el Registro Mercantil el doce de enero del año dos mil once. **DOS PUNTO CINCO (2.5)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de veinte de Marzo del dos mil trece, que se agrega como documento habilitante, procedió a aprobar por unanimidad las presentes cesiones de participaciones.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, a) la compañía CARLINA S.A., cede una parte del total de las participaciones que tiene en la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., a favor de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. PARTICI-PACIONES**	**USD C/PARTICIPACION**	**V/PARTICIPACION**
CARLINA S.A.	KANAWA INVESTMENTS LTD.	35	$1,00	USD$ 35,00
TOTAL		**35**	**$1,00**	**USD$ 35,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías CARLINA S.A. y KANAWA INVESTMENTS LTD., son de carácter extranjera directa; CARLINA S.A. de nacionalidad costarricense, y KANAWA INVESTMENTS LTD. es de nacionalidad estadounidense.- **b)** la compañía RIDACA C.A., cede el total de las participaciones que tiene en la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., a favor de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICI-PACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION
RIDACA C.A.	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	30	$1,00	USD$ 30,00
TOTAL		**30**	**$1,00**	**USD$ 30,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; ALMOSTER INVESTMENTS S.L. es de nacionalidad Española.- **c)** la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., cede una parte del total de las participaciones que tiene en la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., a favor de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICI-PACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	52	$1,00	USD$ 52,00
TOTAL		**52**	**$1,00**	**USD$ 52,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías VINALLOP INVESTMENTS S.L. y ALMOSTER INVESTMENTS S.L., son de carácter extranjera directa; las compañías VINALLOP INVESTMENTS S.L. y ALMOSTER INVESTMENTS S.L. son de nacionalidad Española.- **d)** la compañía CAMELBACK LLC, cede el total de las participaciones que tiene en la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., a favor de la compañía CAMELBACK C.V., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICI-PACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION
CAMELBACK LLC	CAMELBACK C.V.	60	$1,00	USD$ 60,00
TOTAL		**60**	**$1,00**	**USD$ 60,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías CAMELBACK LLC y CAMELBACK C.V., son de carácter extranjera directa; CAMELBACK LLC es de nacionalidad Estadounidense, y CAMELBACK C.V. es de nacionalidad Holandesa. Estas

cesiones se realizan con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que le corresponden como socios de la compañía.- En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. PARTICIPA-CIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION	%
ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	82	$1,00	USD$ 82,00	9,11
CAMELBACK C.V.	60	$1,00	USD$ 60,00	6,67
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.	270	$1,00	USD$ 270,00	30,00
KANAWA INVESTMENTS LTD.	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56
CARLINA S.A.	67	$1,00	USD$ 67,00	7,44
SPINSTAR HOLDINGS LIMITED	134	$1,00	USD$ 134,00	14,88
FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56
SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56

COMANDITA SIMPLE				
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	83	$1,00	USD$ 83,00	9,22
TOTAL	**900**	**$1,00**	**USD$ 900,00**	**100,00**

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los Cesionarios aceptan la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses, por su parte los Cedentes, declaran que han recibido el justo precio por parte de las Cesionarias.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: los Poderes del Doctor Clemente Vivanco Salvador otorgados por las compañías KANAWA INVESTMENTS LTD; y CARLINA S.A.; el poder del Señor Jorge Espinosa Lucero otorgado por la compañía CAMELBACK LLC.; nombramiento del Doctor Juan Fernando Salazar en calidad de Gerente General de la compañía RIDACA C.A.; el poder del Abogado Diego Armas otorgado por la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L.; el poder del Abogado Andrés Narvaez Pacheco otorgado por la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L.; el nombramiento del Doctor Clemente Vivanco Salvador, en su calidad de Presidente de la compañía ASESORIA, REPRESENTACIONES Y CONSULTORIA RECON S.A., que a su vez es representante de la compañía CAMELBACK C.V.; y, el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA., de fecha veinte de

marzo del dos mil trece, que autorizó estas cesiones de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. (Firmado) Abogada Elina Albornoz Garzón, matrícula número cinco mil quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
C.C. 170725200-1

JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS
C.C. 170385175-6

ANDRES ESTEBAN NARVAEZ PACHECO
C.C. 171746108-9

JORGE MARCELO ESPINOSA LUCERO

C.C. 170646788-1

CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR

C.C. 170725200-1

DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA

C.C. 180376088-1

CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR

C.C. 170725200-1

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA TERCERA

CIUDADANIA 1707252001
VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
31 AGOSTO 1978
001-A 0228 00465 H
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

ECUATORIANA***** E1333182E2
CASADO NATALIE STRAETGER ANGUIZOLA
SUPERIOR ESTUDIANTE
FRANCISCO VIVANCO
MERCEDES DEL ROSARIO SALVADOR
QUITO 05/12/2007
03/12/2019
REN 2632728

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

059

059 - 0296 NÚMERO DE CERTIFICADO
1707252001 CÉDULA

VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN TUMBACO
PARROQUIA
3 TUMBACO ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170385175-6
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR EGAS
JUAN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Washington
FECHA DE NACIMIENTO 1955-01-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELIANA CRISTINA
RODAS SEVILLA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V2444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR CARRILLO LUIS RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
EGAS GRIJALVA DE SALAZAR CLEMENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-31
0011006916
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

045
045 - 0147 NÚMERO DE CERTIFICADO
1703851756 CÉDULA
SALAZAR EGAS JUAN FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
PARROQUIA
1 RUMIPAMBA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171746108-9

APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ PACHECO
ANDRES ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ GUILLERMO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO RITA AMALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-10

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0066
NÚMERO DE CERTIFICADO

1717461089
CÉDULA

NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY
PARROQUIA

1
RUMIÑAHUI
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 180376088-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS MEDINA
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SOFIA ISABEL
BENAVIDES OCHOA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA CALDERON AIDA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
NÚMERO DE CERTIFICADO
004 - 0045

1803760881
CÉDULA

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 1706467881-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA LUCERO
JORGE MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
DAYANA
GONZALEZ PALACIOS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V3333I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA JORGE MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCERO ZOILA JUDITH CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0098 **1706467881**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ESPINOSA LUCERO JORGE MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CUMBAYA
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las once horas del día 20 de Marzo de dos mil trece, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Amazonas N36-152 y Av. Naciones Unidas de esta ciudad de Quito, los socios de la compañía **LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA:** el Sr. Jorge Espinosa Lucero en representación de la compañía CAMELBACK LLC, en su calidad de Apoderado; el Ing. Pablo Fidel Salazar Egas, en representación de la compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., en su calidad de Vicepresidente; el Doctor Clemente José Vivanco Salvador en representación de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD., en su calidad de Apoderado; el Doctor Clemente José Vivanco Salvador en representación de la compañía CARLINA S.A., en su calidad de Apoderado; el Sr. John Rojas Torres, en representación de la compañía RIDACA C.A., mediante carta poder; el Dr. Andrés Narváez Pacheco en representación de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L., mediante carta poder; el Sr. Eduardo Bermeo Castillo, en representación de las compañías SPINSTAR HOLDINGS LIMITED, FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple, SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple, en su calidad de Apoderado.

También se encuentran presentes, el Gerente de la Compañía, Doctor Juan Fernando Salazar Egas; y, el Presidente de la Compañía, Doctor Silvio Salomón Heller Albin, ambos en funciones prorrogadas.

Los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía CARLINA S.A. a favor de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD.

2.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía RIDACA C.A. a favor de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L.

3.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L. a favor de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L.

4.- Cesión de Participaciones que desea efectuar la compañía CAMELBACK LLC. a favor de la compañía CAMELBACK C.V.

Los socios en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.

[illegible] titulan el Doctor Silvio Heller Albin y como

1.- Se procede a tratar el primer punto del orden del día: la socia compañía **CARLINA S.A.**, por medio de su Apoderado, manifiesta su deseo de ceder 35 participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía **KANAWA INVESTMENTS LTD.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. PARTICI-PACIONES**	**USD C/PARTICIPACION**	**V/PARTICIPACION**
CARLINA S.A.	KANAWA INVESTMENTS LTD.	35	$1,00	USD$ 35,00
TOTAL		**35**	**$1,00**	**USD$ 35,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías CARLINA S.A. y KANAWA INVESTMENTS LTD., son de carácter extranjera directa; CARLINA S.A. de nacionalidad costarricense, y KANAWA INVESTMENTS LTD. es de nacionalidad estadounidense .

2.- Se procede a tratar el segundo punto del orden del día: la socia compañía **RIDACA C.A.** por medio de su representado, manifiesta su deseo de ceder el total participaciones que tiene en la compañía que son 30 participaciones a favor de la compañía **ALMOSTER INVESTMENTS S.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. PARTICI-PACIONES**	**USD C/PARTICIPACION**	**V/PARTICIPACION**
RIDACA C.A.	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	30	$1,00	USD$ 30,00
TOTAL		**30**	**$1,00**	**USD$ 30,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. La inversión de la compañía ALMOSTER INVESTMENTS S.L., es de carácter extranjera directa; ALMOSTER INVESTMENTS S.L. es de nacionalidad Española.

3.- Se procede a tratar el tercer punto del orden del día: la socia compañía **VINALLOP INVESTMENTS S.L.** por medio de su Apoderado, manifiesta su deseo de ceder 52 participaciones a favor de la compañía **ALMOSTER INVESTMENTS S.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. PARTICI-PACIONES**	**USD C/PARTICIPACION**	**V/PARTICIPACION**
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	52	$1,00	USD$ 52,00
TOTAL		**52**	**$1,00**	**USD$ 52,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías VINALLOP INVESTMENTS S.L. y ALMOSTER INVESTMENTS S.L., son de carácter extranjera directa; las compañías VINALLOP INVESTMENTS S.L. y ALMOSTER INVESTMENTS S.L. son de nacionalidad Española.

4.- Se procede a tratar el cuarto punto del orden del día: la socia compañía **CAMELBACK LLC.** por medio de su Apoderado, manifiesta su deseo de ceder el total participaciones que tiene en la compañía que son 60 participaciones a favor de la compañía **CAMELBACK C.V.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. PARTICI-PACIONES**	**USD C/PARTICIPACION**	**V/PARTICIPACION**
CAMELBACK LLC	CAMELBACK C.V.	60	$1,00	USD$ 60,00
TOTAL		**60**	**$1,00**	**USD$ 60,00**

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. Las inversiones de las compañías CAMELBACK LLC y CAMELBACK C.V., son de carácter extranjera directa; CAMELBACK LLC es de nacionalidad Estadounidense, y CAMELBACK C.V. es de nacionalidad Holandesa.

Estas cesiones se realizan con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que les corresponda como socios de la compañía.

Los socios aprueban por unanimidad las presentes cesiones de participaciones. En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de las cesiones de participaciones se integra de la siguiente

SOCIOS	NO. PARTICIPA-CIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION	%
ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	82	$1,00	USD$ 82,00	9,11
CAMELBACK C.V.	60	$1,00	USD$ 60,00	6,67
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.	270	$1,00	USD$ 270,00	30,00
KANAWA INVESTMENTS LTD.	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56
CARLINA S.A.	67	$1,00	USD$ 67,00	7,44
SPINSTAR HOLDINGS LIMITED	134	$1,00	USD$ 134,00	14,88
FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56
SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	68	$1,00	USD$ 68,00	7,56
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	83	$1,00	USD$ 83,00	9,22
TOTAL	**900**	**$1,00**	**USD$ 900,00**	**100,00**

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras la Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma, y se aprueba por unanimidad. Siendo las doce horas, se levanta la sesión.

Dr. Silvio Salomón Heller Albin
PRESIDENTE

Dr. Juan Fernando Salazar Egas
GERENTE - SECRETARIO

Ing. Pablo Fidel Salazar Egas
VICEPRESIDENTE
CENTROS COMERCIALES
DEL ECUADOR C.A.
SOCIA

Sr. Eduardo Bermeo Castillo
SPINSTAR HOLDINGS LIMITED
Apoderado
SOCIA

Sr. Eduardo Bermeo Castillo
FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA
Sociedad en Comandita Simple
Apoderado
SOCIA

Sr. Eduardo Bermeo Castillo
SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL
Y COMPAÑÍA Sociedad en
Comandita Simple
Apoderado
SOCIA

Dr. Clemente Vivanco Salvador
KANAWA INVESTMENTS LTD.
APODERADO
SOCIA

Dr. Clemente Vivanco Salvador
CARLINA S.A.
APODERADO
SOCIA

Sr. Jorge Espinosa Lucero
CAMELBACK LLC.
APODERADO
SOCIA

Dr. Andrés Narváez Pacheco
En representación de
VINALLOP INVESTMENTS S.L.
SOCIA

Sr. John Rojas Torres
En representación de
RIDACA C.A.
SOCIA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De SETENTICUATRO hoja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 5 de junio del 2.013

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones que otorga la compañía Carlina S.A. y otras a favor de la compañía Kanawa Investments Ltd. y otras, sellada y firmada en Quito, a cinco de junio del dos mil trece.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de la consttitución de la compañía Land Adquisition Landa Compañía Limitada, celebrada el veinte y cuatro de agosto del dos mil cinco, ante el suscrito Notario, de la cesión de participaciones que antecede. Quito, a cinco de junio del dos mil trece.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 23715

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20882
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	318
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010523715001	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica
9010323715001	KANAWA INVESTMENTS LTD	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica
9010023715001	CARLINA S.A.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
9010223715001	CAMELBACK LLC	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
1791741188001	RIDACA C.A.	Quito	CEDENTE	No Aplica
9010123715001	VILLANOP INVESTMENTS S.L.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
9010423715001	CAMELBACK C.V.	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	900,00

Nº 0165409

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 177 PARTICIPACIONES DE 1.00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2417 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NO. 0165408